MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

RESOLUCIÓN I.M. Nº 451/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SOLUCION - LAB, PROPIEDAD DEL SEÑOR OSCAR PEREIRA, PARA LA CD N° 03/14 ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO, REACTIVOS Y OTROS – PAC ID Nº 278020.----------

VISTO*:** La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien denominado ***"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO, REACTIVOS Y OTROS", y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **278.020**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO*: Que** transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificación ambos oferentes cuentan con la capacidad legal, financiera y experiencia requerida en la carta de invitación, por lo que* ***se recomienda *de acuerdo a lo previsto en la* ***Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"*** *y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del* ***PROCEDIMIENTO DE CD N° 03/14 ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO, REACTIVOS Y OTROS – PAC ID Nº 278020,*** *a la Empresa* ***SOLUCION - LAB,*** *propiedad del Señor Oscar Pereira, con Cedula de Identidad Nº 2.566.645, con RUC Nº 2566645-2, ubicado sobre la calle* Gral. Cabañas Nº 686 – Encarnación – Itapúa*; por un monto de* ***GS. 39.271.000 (GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL) IVA incluido.*** *Se recuerda a la Intendencia que la convocante podrá acogerse en caso no se contare con el mínimo de oferentes prevista, por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. ES Nuestro DICTAMEN, salvo mejor parecer del Intendente. Es nuestro dictamen salvo mejor parecer del Ejecutivo. Firmado: Sra. Gladys Elizabeth Garay y Sr. Julio Esteban Cardozo C.*
Que: para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.
Que: para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

POR TANTO…
El INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

R E S U E L V E

Art. 1º) ADJUDICAR a la Empresa ***SOLUCION - LAB,*** propiedad del Señor Oscar Pereira, con Cedula de Identidad Nº 2.566.645, con RUC Nº 2566645-2, ubicado sobre la calle Gral. Cabañas Nº 686 – Encarnación – Itapúa; por un monto de ***GS. 39.271.000 (GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL) IVA incluido***, para la ***CD N° 03/14 ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO, REACTIVOS Y OTROS – PAC ID Nº 278020.***----------
Art. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR la adjudicación a quienes correspondan.----------
Art. 3º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.---
Art. 4º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Cosme y Damián, 01 de Octubre de 2014

Julio Esteban Cardozo C.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
INTENDENCIA

Denis Genaro Galeano
Intendente Municipal